



RAMA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CÓDIGO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Abel Villanueva Ramírez, Síndico del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **70875**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio del Síndico del Municipio de Totolapan, Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita **"copias certificadas de todo el expediente de la controversia constitucional 111/2012, así como del incidente de suspensión derivado de la misma."**; en consecuencia, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, **se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.